



DECRETO ALCALDICIO N° 3166 /2024

CONCON, 16 SEP 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. Sentencia Proclamación de Alcalde de fecha 29 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso.
- C. Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D. Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastian Tello Contreras.
- E. Decreto Presupuestario N° 67, de fecha 27 diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.
- F. Ordinario N°1947 con fecha 05 de septiembre de 2024, el que autoriza la actividad municipal “Campeonato Rayuela Carlos Súper 8 Alarcón” y los gastos que esta implica.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1044 con fecha 11 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

La realización de actividades deportivas, como el “Campeonato de Rayuela, Carlos Súper 8 Alarcón,” tiene como principal objetivo rendir homenaje a Carlos Súper 8 Alarcón, quien mantuvo un estrecho vínculo con el Club Deportivo y destacó como un apasionado promotor de este deporte. Este evento busca no solo honrar su legado, sino también fomentar la participación activa de los miembros del Club Deportivo, promoviendo el compañerismo y el espíritu deportivo. Asimismo, se pretende incentivar a los participantes a competir de manera justa y respetuosa, fortaleciendo los valores de la sana competencia y el respeto mutuo entre los deportistas.

DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, como actividad municipal la actividad denominada “CAMPEONATO DE RAYUELA CARLOS SÚPER 8 ALARCÓN”, a realizarse el día 28 de septiembre de 2024, de las 08:00 a 15:00 horas, en el Club de Rayuela Vista al Mar.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la Oficina de Deportes Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE** en la Oficina de Deportes Municipal.



SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

FRV/PCAtpb

Distribución:

1. - Administración Municipal
2. - Secretaría Municipal
3. - Control Interno
4. - DIDECO
5. - Oficina de Deportes



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	10 SEP 2024